

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

# Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2023-01038184- -UNC-ME#FFYH

## VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Antropología, por la que solicita la renovación de las designaciones interinas de los Lic. Agustín Ramirez y Agustín Liarte Tiloca en los cargos de la Secretaria Técnica de la citada dependencia (Orden #3 y #4); y

## CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de garantizar las acciones inherentes a la Secretaría Técnica del Departamento de Antropología;

Que según O. H. C. D. N° 1/2013 - Reglamento del Departamento de Antropología, en su Artículo 20°, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores del Departamento y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos Directores;

Por ello;

# LA DECANA de la

## FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

## RESUELVE:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interino, al Licenciado Agustín RAMIREZ, legajo Nº 54143, en el cargo de Secretario Técnico del Departamento de Antropología de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Remunerar las funciones asignadas al Licenciado Agustín RAMIREZ, legajo Nº 54143, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115).

<u>ARTÍCULO 3º:</u> DESIGNAR, en calidad de interino, al Licenciado Agustín LIARTE TILOCA, legajo Nº 49948, en el cargo de Secretario Técnico del Departamento de Antropología de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

<u>ARTÍCULO 4º:</u> Remunerar las funciones asignadas al Licenciado Agustín LIARTE TILOCA, legajo Nº 49948, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114).

ARTÍCULO 5º: Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a Pensiones de beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos

<u>ARTÍCULO 6º:</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS